

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.899

Sábado 13 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2518970

#### EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°979, oficina 501, comuna de Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 24 de junio de 2024, Repertorio N° 9.177-2024, otorgada ante mí, Juan Pablo Lira Tocornal, Cédula de Identidad número 7.367.430-1, y don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, Cédula Nacional de Identidad número 6.350.390-8, en representación de ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A., Rol Único Tributario número 96.639.280-0, la cual, a su vez, representa a CI NMF I ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN, Rol Único Tributario número 76.623.034-2, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo N°3150, piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó la siguiente sociedad por acciones, de la cual extracto: Nombre: El nombre y razón social de la sociedad por acciones constituida es "CI GMF II LA NEGRA HOLDCO SpA" /la "Sociedad"/. Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; /b/ La administración por cuenta propia o ajena de toda clase de negocios, agendas, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; /c/ La compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización, y distribución de toda clase de servicios, bienes o insumos que tengan relación con el negocio energético de cualquier clase, incluyendo energía solar y su almacenamiento, hidrogeno o amoniaco verde, y la realización de inversiones en relación con ellos; /d/ La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, administración e inversión en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales, incluyendo, aunque no de modo taxativo, plantas de hidrógeno o amoniaco verde; /e/ Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y administración que tengan relación con su giro; /f/ Constituir o adquirir derechos o acciones de sociedades y participar en otras sociedades de personas o de capital, sean o no filiales o sociedades coligadas, de todo tipo o naturaleza, en especial ligadas al desarrollo y venta de plantas de generación eléctrica y de almacenamiento de energía, de hidrogeno o amoniaco verde; y /g/ Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente. La Sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas las cuales son suscritas y pagadas en este acto por el único accionista CI NMF I ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de julio de 2024.

CVE 2518970

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

